

sesión ordinaria y celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Belén, a las doce horas del (quince) día veintuno de Junio de mil novecientos treinta y seis. En asistencia de los señores Regidores propietarios don Abel Montero Barantes, don Juan Corrajal González y don José Zumbado Soto, también asistió el señor Jefe Político y bajo la presidencia del primero, se acordó:

Artº I Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artº II Que a partir del tercer trimestre de este año, se reforme la tarifa de impuestos municipales, en cuanto se refiera a los Buhoneros, asignándole quince colones — Elevase al Poder Ejecutivo por el órgano ^{competente} para su aprobación.

Artº III Manifestando el Jefe del Matadero, la urgencia de un valde una bomba, un escobón, un cepillo raic y un gancho para el matadero, se acuerda, autorizar al Sr Jefe Político para la compra de estos utensilios, girando de la partida correspondiente.

Artº IV Visto el oficio N° 387 de Junio doce del corriente del Inspector General de Hacienda en que ordena la ratificación del presupuesto ordinario de esta municipalidad; y tomando en consideración que el actual presupuesto no admite ninguna reforma: se acuerda: ratificarlo en todas sus partes y comunicarlo así afe Inspección General de Hacienda Municipal.

Artº V Visto el telegrama del señor Jefe de Defensa Pecuaria, sobre la reorganización del Baño Antiparasitario, se acuerda: manifestar al señor Jefe de Defensa Pecuaria, que se dispondrá un presupuesto extraordinario para arreglar el Baño, pues el corral de entrada se encuentra en malas condiciones y el líquido hay que cambiarlo. Se comisiona al señor Contador Municipal y Tesorero para hacer un presupuesto extraordinario.

por la suma de doscientos cincuenta colones.

Artº VI Para reorganizar el Personal de empleados de acuerdo con la ley de seis del comite, se dispone: nombrar Tesorero y Contador municipales a los señores don Filadelfo González Murillo y don Emilio Guzmán González, en reposición de los señores don Argemiro Chaves y don Porfirio Alvarado. que desempeñaban esos puestos. Dese aviso a la Inspección General de Hacienda, para si lo tiene a bien, nos envíe un delegado de esa Inspección, a fin de hacer la recepción y entrega al nuevo Tesorero que será el primero del mes entrante.

Artº VII En encontrándose la calle real que va al oeste del centro de esta villa en mal estado, y no habiendo partida disponible, se dispone: presupuestar la suma de cincuenta colones, para lo cual se dispone: Comisionar al Contador y Tesorero municipales hacer un presupuesto extraordinario por la suma indicada de los fondos del Centro

Artº VIII manifestando el Señor Regidor Carrajal que por razón de la distancia donde él vive, invoca en el sentido de cambiar las horas señalada para celebrar sus sesiones esta Corporación, y propone que se señalen las doce horas, de ahora en adelante, se acuerda: de conformidad siendo las cuatro horas, terminó la sesión —

Abel R. Montero B

Joaquín Zumbador

Seco